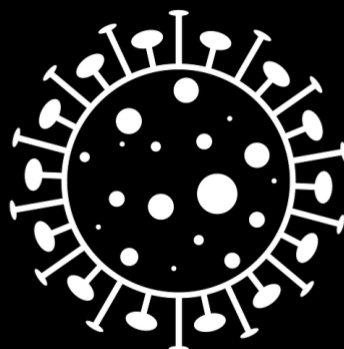


Guía Práctica

Servicios colegiales: SEPÍN



Coronavirus
COVID-19



ÍNDICE DE CONTENIDOS

■ Instrucciones de uso	3
■ Resumen medidas extraordinarias.....	4
■ Documentos de interés Laboral y Fiscal	5
◆ Compendio de Sentencias sobre ERTES	7
■ Consultas destacadas	9
■ Formularios destacados	
◆ Laboral	11
◆ Fiscal	14
◆ Procesal	14
■ Publicaciones Biblioteca OnLine destacadas	15
■ Presentación WEBINAR- Laboral:Medidas de flexibilidad interna en la empresa (ERTE) frente al coronavirus	16

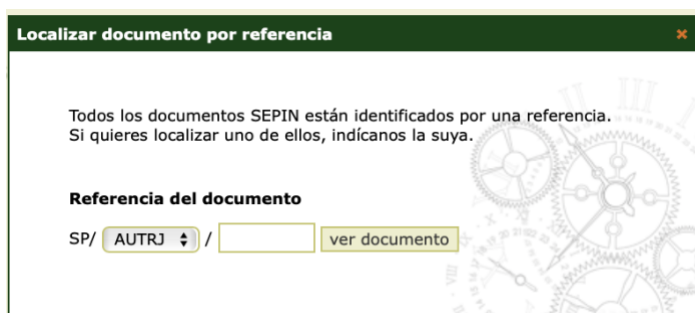
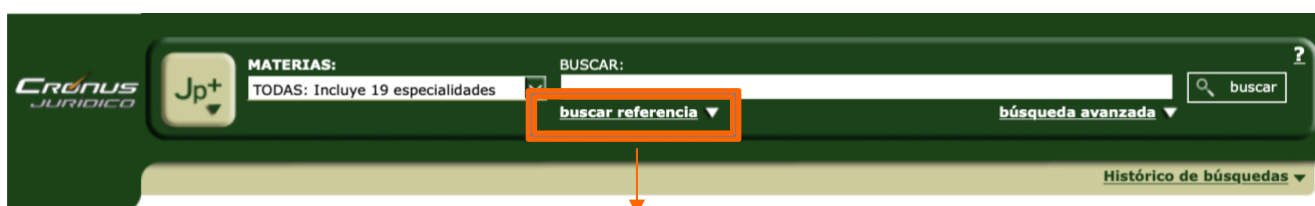
Instrucciones de uso

Como colegiado ejerciente usted tiene acceso a través del acuerdo su Colegio y la Editorial Jurídica Sepín a la documentación contenida en esta guía práctica sobre la incidencia jurídica del COVID-19.

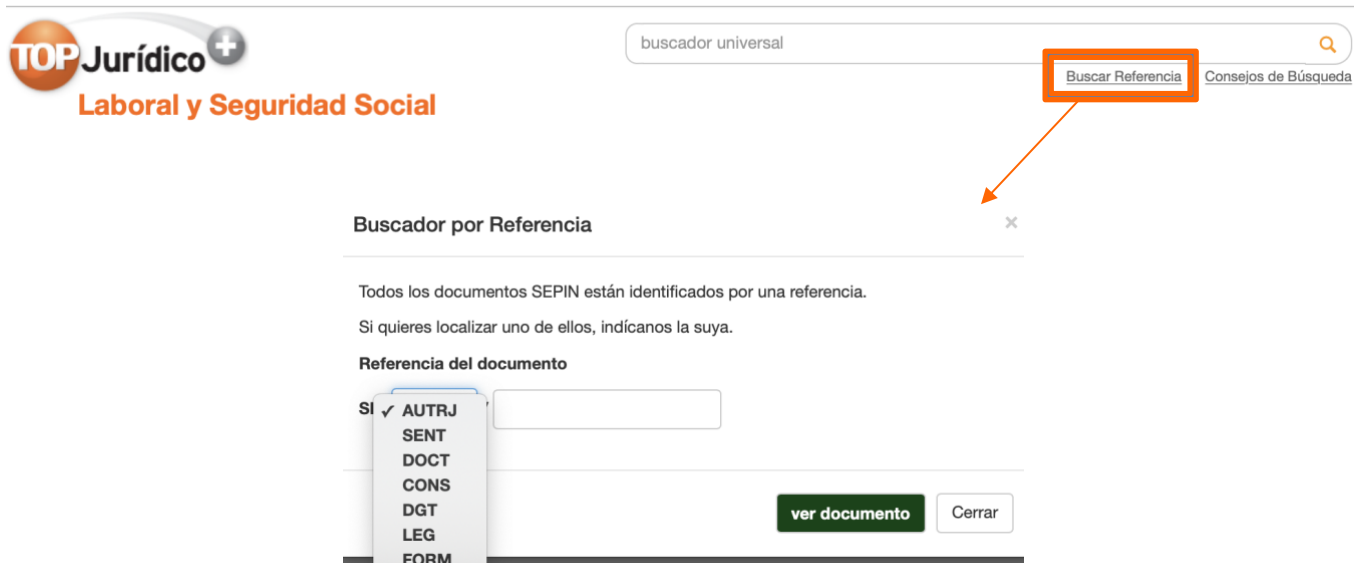
Para poder acceder a través de los enlaces facilitados en esta guía **deberá logarse en SEPÍN con su usuario y contraseña**. Si no los recuerda puede recordarlos facilitando su dirección de correo electrónico pulsando **AQUÍ**.

Si algún enlace no funciona correctamente, por favor, haga uso de la **Referencia SEPÍN**. Esta referencia viene indicada en el margen derecho de cada documento y es única para documento. Encontrará el buscado de referencias, bajo el buscador universal, en:

- ◆ CRONUS CLÁSICO.- cualquier materia:



- ◆ TOP JURÍDICOS.- solo en las **materias suscritas por su Colegio**:



Resumen medidas extraordinarias

con enlaces directos a para su consulta inmediata

Publicación: Marzo 2020 - Última Revisión: 8 de abril 2020

- **REAL DECRETO-LEY 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario** SP/LEG/29141

 - ◆ Resumen de Medidas Urgentes en materia de Empleo Agrario SP/DOCT/104359
- **RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19** SP/LEG/29028

 - ◆ **Ámbito Social** SP/DOCT/104288
 - ◆ **Fiscalidad** SP/DOCT/104296
 - ◆ **Protección de los consumidores** SP/DOCT/104291
 - ◆ **Arrendamientos urbanos** SP/DOCT/104293
 - ◆ **Moratoria de deudas hipotecarias** SP/DOCT/104292
 - ◆ **Derecho Público/Administrativo** SP/DOCT/104302
 - ◆ **Ámbito Procesal** SP/DOCT/104297
 - ◆ **Mercantil, concursal y bancario** SP/DOCT/104305
- **RD-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19** SP/LEG/28971

 - ◆ Resumen de medidas adoptadas en el ámbito laboral limitando al máximo la movilidad por RD-Ley, de 29 marzo SP/DOCT/104248
 - ◆ Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020 SP/DOCT/104276
- **RD-Ley 9/2020, 27 marzo-Medidas Complementarias, en el Ámbito Laboral, para Paliar los efectos Derivados del COVID-19** SP/LEG/28954

 - ◆ Resumen de medidas complementarias en el ámbito laboral SP/DOCT/104247
- **RD-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19** SP/LEG/28691

 - ◆ Resumen de medidas extraordinarias en el ámbito laboral SP/DOCT/100316
 - ◆ Resumen de medidas extraordinarias en el ámbito tributario y financiero SP/DOCT/100314
 - ◆ Resumen de medidas extraordinarias en relación con las deudas hipotecarias SP/DOCT/100320

Documentos de interés Laboral y Fiscal

con enlaces directos a la base de datos para su consulta

Título	REF SEPÍN
<p>■ Teletrabajo: criterios para su implantación Informes y Conclusiones - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</p>	SP/DOCT/104329
<p>■ Tratamiento en el IVA de la condonación de deuda del arrendamiento de local de negocio como consecuencia del cierre de cara al público por coronavirus (COVID-19) Preguntas y Respuestas - Departamento Jurídico de Sepín Fiscal</p>	SP/DOCT/104331
<p>■ El estado de alarma por el COVID-19 y su impacto en la relación laboral especial de empleadas del hogar familiar Artículo Monográfico. Abril 2020 - Jaume González Calvet Magistrado del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona</p>	SP/DOCT/104309
<p>■ Preguntas y respuestas al trabajador autónomo frente al Coronavirus Alberto Sierra Villaécija. Director Sepín Laboral y Seguridad Social</p>	SP/DOCT/104299
<p>■ Ampliación del Criterio sobre Expedientes Suspensivos y de Reducción de Jornada por COVID-19 Informes y Conclusiones - Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social</p>	SP/DOCT/104255
<p>■ Preguntas y Respuestas Laborales sobre el Coronavirus (COVID-19) Preguntas y Respuestas - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social</p>	SP/DOCT/104203
<p>■ Cuestiones de la aplicación del estado de alarma para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el ámbito tributario Preguntas y Respuestas - Departamento Jurídico Sepín Fiscal</p>	SP/DOCT/104200
<p>■ ¿Cómo afecta el estado de alarma al Régimen de las Trabajadoras Domésticas o Empleadas del Hogar (E.H.) ? Artículo Monográfico - Jaume González Calvet Magistrado del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona</p>	SP/DOCT/102904
<p>■ Suspensión del contrato o reducción de jornada por causas objetivas Artículo Monográfico - Fernando Sicre Gilabert. Doctor en Economía y Doctor en Derecho. Inspector de Trabajo y Seguridad Social</p>	SP/DOCT/74365
<p>■ El despido colectivo por fuerza mayor Artículo Monográfico - Fernando Sicre Gilabert. Doctor en Economía y Doctor en Derecho. Inspector de Trabajo y Seguridad Social</p>	SP/DOCT/74379
<p>■ Nota interna sobre expedientes suspensivos y de reducción de jornada por COVID-19 de fecha 12/03/2020 Informes y Conclusiones - Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social</p>	SP/DOCT/98561

- **Impugnación Suspensión de contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor** SP/DOCT/16560
Esquema - Departamento Jurídico de SEPÍN
- **Modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19** SP/DOCT/100346
- **Esquema de Prestación de la Seguridad Social para trabajadores afectados por el Coronavirus (covid-19)** SP/DOCT/98544
- **Medidas laborales urgentes y virus COVID-19** SP/DOCT/98562
Artículo Monográfico - Concepción Morales Vállez. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- **Empleadas de hogar y Coronavirus (COVID-19): Preguntas y Respuestas.** SP/DOCT/100357
Preguntas y Respuestas - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social
- **Criterio 3/2020 sobre determinación de la contingencia de la situación de incapacidad temporal en la que se encuentran los trabajadores que han sido confirmados como positivos en las pruebas de detección del SARS-COV-2** SP/DOCT/98563
Informes y Conclusiones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- **Medidas extraordinarias en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Dirección General de Trabajo** SP/DOCT/98546
Resolución Administrativa
- **Protocolos de ciberseguridad para teletrabajo. Covid-19** SP/DOCT/98552
Opinión - Sandra Gamella Carballo. Directora de Sepín Nuevas Tecnologías
- **Prestación por cese de actividad** SP/DOCT/20114
Esquema - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social
- **Trabajador autónomo: Protección por cese de actividad** SP/DOCT/75797
Artículo Monográfico - Fernando Jesús Santiago Ollero. Presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España en colaboración con el Dpto. Jurídico Sepín Laboral y S. Social
- **Procedimiento de actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al nuevo Coronavirus (sars-cov-2)** SP/DOCT/98081
Informes y Conclusiones - Ministerio de Sanidad, Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y otros participantes

- **Los trabajadores especialmente sensibles**

Artículo Monográfico - Daniel Toscani Giménez Profesor titular de la Universidad de Valencia.
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Antonio Valenciano Sal Doctorando
del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense
Madrid

SP/DOCT/13923
- **Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus**

Informes y Conclusiones - Ministerio de Trabajo y Economía Social

SP/DOCT/98085
- **Resumen de medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID 19 adoptadas por el RD-ley 7/2020, de 12 de marzo**

Notas y Comentarios - Departamento Jurídico Sepín

SP/DOCT/98533
- **Instrucciones provisionales para solicitar el aplazamiento previsto en el Real Decreto Ley "COVID-19"**

Preguntas y Respuestas

SP/DOCT/98542

Compendio de Sentencias sobre ERTES

con enlaces directos a TOP LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL para su consulta inmediata

Publicación: Marzo 2020 · Última Revisión: 8 de abril 2020

EXTRACTO	REF SEPÍN
<p>■ Nulidad de ERTE en el que se logra acuerdo con la RLT: no se puede pactar una cláusula que facilite la contratación de nuevos trabajadores para realizar labores ordinarias de la empresa</p> <p>TS, Sala Cuarta, de lo Social, 14-2-2019</p>	<p>SP/SENT/993968</p>
<p>■ Demanda de oficio: ERTE suspensivo y modificativo: caducidad de la acción para la interposición de la demanda de la Autoridad Laboral</p> <p>TS, Sala Cuarta, de lo Social, 4-7-2018</p>	<p>SP/SENT/967545</p>
<p>■ Demanda de impugnación de oficio de acuerdo obtenido en ERTE; plazo de caducidad de 20 días</p> <p>TS, Sala Cuarta, de lo Social, 26-9-2017</p>	<p>SP/SENT/923345</p>
<p>■ Legalidad de decisión empresarial sobre consolidación reducción jornada y salario de empleados afectados por previo ERTE de jornada</p> <p>TS, Sala Cuarta, de lo Social, 27-4-2017</p>	<p>SP/SENT/904736</p>

- **ERTE; suspensión de 318 contratos y la reducción entre el 10% y el 70% de 151; fraude de ley; son se trata de situación coyuntural sino de un problema estructural que no puede resolverse mediante sacrificios desmedidos a una plantilla**
AN, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 18-9-2017 SP/SENT/922240
- **Expediente de reducción colectiva de jornada; ERTE; nulidad; desestimación; no se han producido omisiones relevantes en la documentación y en la información proporcionada en el periodo de consultas**
AN, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 19-9-2016 SP/SENT/873129
- **Despido objetivo por causas organizativas improcedente: dependientas afectadas por ERE suspensivo por obras en el área de servicio en cuya tienda realizaban su actividad y que son despedidas un día antes; no se justifica el exceso de plantilla**
TSJ Cataluña, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 3-11-2017 SP/SENT/939419
- **Decisión nula de suspender por causas económicas los contratos de los trabajadores afectados por ERE temporal: graves defectos formales en la formulación y decisión puestos de manifiesto por la Inspección de Trabajo; presunción de veracidad**
TSJ Andalucía, Sevilla, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 19-7-2017 SP/SENT/923173
- **Nulidad de ERTE: suspensión de las relaciones laborales y cierre de instalaciones de piscinas al no atender a una situación coyuntural, sino como medida de presión de la empresa para obligar al Ayuntamiento a pagarle las cantidades adeudas**
TSJ Andalucía, Sevilla, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 20-4-2017 SP/SENT/910954
- **Suspensión de contratos ajustada a derecho: la actividad de la empresa de venta de productos cerámicos está ligada al sector de la construcción cuya crisis es coyuntural que ha provocado el descenso de ventas y el ERE temporal hasta nuevos pedidos**

Consultas destacadas

con enlaces directos a **CRONUS JURÍDICO CLÁSICO** para su consulta inmediata

Publicación: Marzo 2020 - Última Revisión: 3 abril 2020

Título	REF SEPÍN
<p>■ ¿Es lícita una extinción colectiva por causas de producción mientras está aún vigente un ERTE suspensivo de la relación laboral previo por las mismas causas? Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social</p>	SP/CONS/91541
<p>■ En un ERTE suspensivo y modificativo, ¿cuál es el plazo de caducidad de la acción para la interposición de la demanda de la Autoridad Laboral? ¿Cuál es el inicio del plazo? Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social</p>	SP/CONS/91547
<p>■ ¿Puede la autoridad laboral impugnar un ERE finalizado con acuerdo en el periodo de consultas? Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Laboral y Seguridad Social</p>	SP/CONS/91548
<p>■ ERTE y silencio administrativo Consulta</p>	SP/CONS/91514
<p>■ Fuera de los supuestos considerados expresamente como de fuerza mayor por la normativa dictada en relación a la pandemia de coronavirus-covid 19, ¿en que casos cabría suspender o extinguir contratos con base a la concurrencia de causa de fuerza mayor? Consulta</p>	SP/CONS/91495
<p>■ ¿Podemos considerar suspendido el régimen de visitas de los hijos menores? Consulta</p>	SP/CONS/91482
<p>■ ¿De que mecanismo dispone la empresa para saber si algún trabajador está infectado por el coronavirus? Consulta</p>	SP/CONS/91491
<p>■ ¿Los trabajadores/as pueden negarse a viajar a zonas de riesgo de contagio por coronavirus? Consulta</p>	SP/CONS/91492
<p>■ ¿Las empresas debe facilitar Equipos de Protección Individual ("EPIs") adicionales? Consulta</p>	SP/CONS/91493
<p>■ ¿La empresa está obligada a abonar el salario de los trabajadores a los que ha ordenado en casa por riesgo de contagio del coronavirus (COVID-19)? Consulta</p>	SP/CONS/91494
<p>■ Reclamación de daños y perjuicios a la empresa por contagio de coronavirus Consulta</p>	SP/CONS/91478

■ **Sanción a trabajador por incumplir los protocolos de riesgos laborales sobre coronavirus**

SP/CONS/91479

Consulta

Formularios destacados

· LABORAL

con enlaces directos a TOP LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL para su consulta inmediata

Título	REF SEPÍN
Comunicación a la autoridad laboral del acuerdo de paralización por casos de coronavirus	SP/FORM/8411
Carta de despido objetivo por la situación de emergencia sanitaria nacional causada por el coronavirus	SP/FORM/8412
Comunicado de intención de iniciar un procedimiento de ERTE por coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8431
Comunicación al trabajador de la suspensión/reducción como consecuencia de erte por fuerza mayor covid-19 aprobado por la autoridad laboral	SP/FORM/8436
Solicitud adopción por la empresa de medidas de emergencia en relación con lo casos de coronavirus	SP/FORM/8415
Solicitud de convocatoria extraordinaria del comité de seguridad y salud en relación con protocolos por coronavirus	SP/FORM/8414
Comunicación a la autoridad laboral de paralización de actividad por riesgo de contagio de coronavirus	SP/FORM/8413
Memoria explicativa del procedimiento de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por causas técnicas, organizativas o de producción con origen en el coronavirus (covid-19)	SP/FORM/8433
Memoria explicativa del procedimiento de expediente de regulación temporal de empleo por fuerza mayor con causa en el Coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8438
Comunicación a la Autoridad Laboral del inicio del procedimiento para suspensión de contratos y reducción de jornada	SP/FORM/1899
Comunicación de expediente de regulación temporal de empleo a causa del coronavirus	SP/FORM/8416
Comunicación de finalización del periodo de consultas en la suspensión/reducción de contratos de trabajo	SP/FORM/5320
Comisión ad hoc trabajadores para suspensión por ERTE	SP/FORM/8417

■ Acuerdo con la representación legal de los trabajadores en expediente de regulación temporal de empleo	SP/FORM/8418
■ Pacto sobre teletrabajo	SP/FORM/8100
■ Solicitud de equipos de protección individual	SP/FORM/4370
■ Carta de despido por incumplimiento de medidas de prevención de riesgos en relación con el Coronavirus	SP/FORM/8419
■ Solicitud adopción por la empresa de medidas de emergencia en relación con el coronavirus	SP/FORM/8421
■ Solicitud realización vigilancia de la salud en relación con la situación de emergencia generada por el coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8422
■ Solicitud información daños a la salud de los trabajadores derivado de la incidencia del coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8420
■ Comunicación a la empresa de paralización de actividad por riesgo de contagio del coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8423
■ Procedimiento de coordinación de actividades empresariales (distinta-propia actividad) realizados por trabajador autónomo en relación con los casos de coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8424
■ Solicitud adopción medidas para la coordinación de actividades empresariales frente al riesgo de contagio de coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8426
■ Demanda de reducción de jornada por circunstancias excepcionales relacionada con el covid-19	SP/FORM/8428
■ Memoria explicativa del procedimiento de despido colectivo	SP/FORM/6645
■ Memoria explicativa de despido colectivo por pandemia de Coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8429
■ Escrito solicitando suspensión de la vista con nuevo señalamiento por razones de coronavirus	SP/FORM/8409
■ Acta de reunión entre trabajadores y empresa con motivo de ERTE suspensivo por fuerza mayor	SP/FORM/8437

- **Solicitud de excedencia por cuidado de familiares a causa del coronavirus** SP/FORM/8440
- **Suspensión del contrato de mutuo acuerdo por causa del Coronavirus** SP/FORM/8446
- **Recurso de alzada contra resolución denegatoria de ERTE por causa del Coronavirus** SP/FORM/8447
- **Demanda para impugnación colectiva de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por causa del Coronavirus** SP/FORM/8448
- **Demanda de impugnación individual de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción por causa del Coronavirus** SP/FORM/8449
- **Declaración responsable en cumplimiento de la letra f) del art. 3 del RD 9/2020 de 27 de marzo, para solicitar el reconocimiento de la prestación contributiva por desempleo y agilizar su tramitación** SP/FORM/8452
- **Solicitud de representación, para solicitar el reconocimiento de la prestación contributiva por desempleo y agilizar su tramitación regulada en el Art. 3 del RD-Ley 9/2020 de 27 de marzo** SP/FORM/8453
- **Comunicación permiso retribuido coronavirus (COVID-19) por aplicación RD-Ley 10/2020, de 29 de marzo** SP/FORM/8454
- **Modelo de declaración responsable a emitir para los trabajadores por cuenta ajena que no deban acogerse al permiso retribuido recuperable del RD-Ley 10/2020** SP/FORM/8459
- **Demanda contra denegación de prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19** SP/FORM/8464
- **Reclamación previa frente a la Mutua por denegación de prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19** SP/FORM/8465
- **Declaración responsable a emitir para los trabajadores para poder circular** SP/FORM/8461
- **Desistimiento de solicitud de ERTE** SP/FORM/8482
- **Comunicación de la necesidad de constituir una comisión negociadora para periodo de consultas ante ERTE por COVID-19** SP/FORM/8488

· FISCAL

con enlaces directos a TOP ASESOR FISCAL para su consulta inmediata

Título	REF SEPÍN
▪ Solicitud de aplazamiento de comparecencia en sede de la AEAT por riesgo de coronavirus (COVID-19)	SP/FORM/8408
▪ Solicitud de aplazamiento de deudas hasta 30.000 €	SP/FORM/2131
▪ Solicitud de aplazamiento de deudas superiores a 30.000 €	SP/FORM/2132
▪ Extinción de responsabilidad tributaria en procedimiento sancionador por fallecimiento del contribuyente	SP/FORM/8477
▪ Escrito comunicando en procedimiento de devolución de ingresos indebidos tributarios del fallecimiento del contribuyente	SP/FORM/8475
▪ Anticipación del Pago de Deuda Tributaria Aplazada	SP/FORM/3847
▪ Representación para Solicitudes de Compensación, Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas Tributarias	SP/FORM/2129
▪ Solicitud de anticipación del pago de la deuda tributaria fraccionada	SP/FORM/7450
▪ Solicitud de fraccionamiento de deudas superiores a 30.000 euros	SP/FORM/7448
▪ Solicitud de Fraccionamiento de deudas hasta 30.000 euros	SP/FORM/7447

· PROCESAL

con enlaces directos a CRONUS CLÁSICO para su consulta inmediata

Título	REF SEPÍN
▪ Escrito solicitando suspensión de la vista con nuevo señalamiento por razones de coronavirus	SP/FORM/8409
▪ Escrito de mutuo acuerdo de las partes solicitando suspensión de la vista con nuevo señalamiento por razones de coronavirus	SP/FORM/8410

Publicaciones Biblioteca OnLine destacadas

· LABORAL

con enlaces directos a TOP LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL para su consulta inmediata

Cómo proceder ante un ERTE



Publicación: **Abril 2020**

Autor: **Departamento Jurídico de Sepín Laboral y SS**

PVP: **18€ +IVA**

**ACCESO GRATUITO
A TRAVÉS DE TOP JURÍDICO LABORAL Y SS**

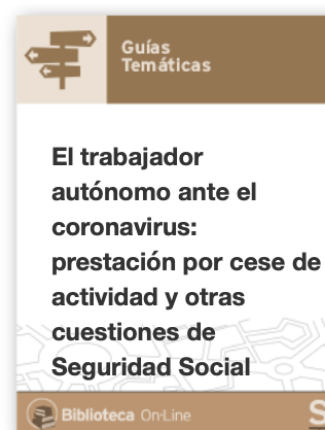
Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (de suspensión o de reducción de jornada) son una herramienta de flexibilización interna, con el fin de adaptar las condiciones de trabajo a las circunstancias concurrentes que pueda atravesar una empresa, con carácter temporal, pudiendo suspender o reducir el contrato de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o bien por causa de fuerza mayor, conforme al art. 47 ET. Si bien, en este último caso siguiendo el procedimiento del art. 51.7 ET.

La situación actual que vivimos por la crisis del COVID-19 ha desembocado en el uso de este procedimiento para afrontar la crisis económica colateral, como una fórmula para mantener el empleo antes de tener que acudir a la extinción de los contratos de trabajo, adaptando las plantillas y las necesidades de la empresa con el fin de garantizar la viabilidad futura. Por ello, a través de esta Guía tratamos de reponder a las diferentes cuestiones que se plantean al respecto, apoyado con una selección de consultas, formularios, entre otros documentos, además de una selección de sentencias sobre los ERTEs.

Con motivo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los trabajadores autónomos se han visto afectados teniendo que cerrar sus negocios, dando lugar a algunas cuestiones y que, a través de los diferentes Reales Decretos-Leyes recientes, están tratando de paliar su situación. Pero surgen muchas cuestiones: **¿Qué requisitos debe cumplir un autónomo para acceder a la prestación extraordinaria por cese por Coronavirus? ¿Cómo justifica la bajada de ingresos? ¿Es necesario dar de baja su actividad? ¿Cómo debe tramitar la solicitud de la prestación extraordinaria? ¿Todos los autónomos pueden solicitarla?**

Asimismo, acompañamos esta guía con otra **documentación complementaria respecto a la prestación por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia y otros aspectos relativos a la Seguridad Social**, para finalizar con un **compendio de sentencias** referidas a dicha prestación.

El trabajador autónomo ante el coronavirus: prestación por cese de actividad y otras cuestiones de Seguridad Social



Publicación: **Abril 2020**

Autor: **Departamento Jurídico de Sepín Laboral y SS**

PVP: **18€ +IVA**

**ACCESO GRATUITO
A TRAVÉS DE TOP JURÍDICO LABORAL Y SS**

Presentación WEBINAR

· LABORAL

Medidas de flexibilidad interna en la empresa (ERTE) frente al coronavirus

WEBINAR



editorial jurídica
sepín

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD INTERNA EN LA EMPRESA (ERTE) FRENTE AL CORONAVIRUS



**Alberto Sierra
Villaécija**

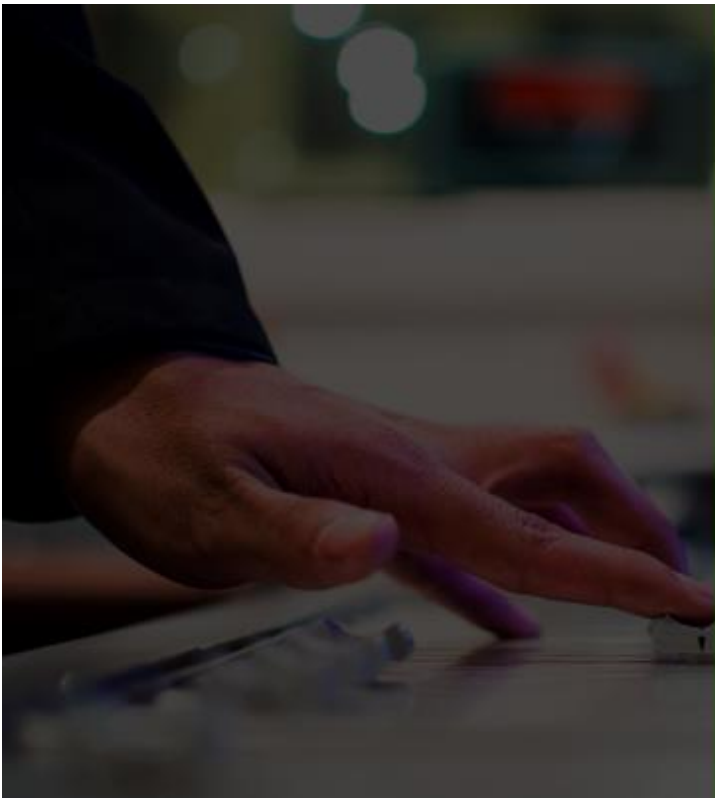
Director Sepín Laboral y
Seguridad Social. Abogado



En este webinar ofrecemos las claves prácticas de la suspensión del contrato o de la reducción de la jornada que se están dando en la actualidad a consecuencia de la situación provocada por el coronavirus. Bienvenidos!

FUERZA MAYOR. CONCEPTO

- La fuerza mayor requiere siempre su constatación por la autoridad laboral (art. 51.7 ET y 31.3 RD 1483/2012)
- **JURISPRUDENCIA**
 - Imprevisible, por exceder del curso normal de la vida (STS 2 de enero 1945)
 - Inevitable (STS 23 de marzo 1926),
 - Insuperable (STS 17 de junio 1964)
 - Irresistible (STS 10 de noviembre 1924)
- **DEFINICIÓN NORMATIVA**
 - Real Decreto 1541/2011 art. 3 letra D
 - Ley 17 Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil art. 24. letra b
 - Criterio interno de la Inspección de trabajo 27 de marzo de 2020
 - Criterio técnico 85_2010 sobre horas extraordinarias por FM



CAUSAS DEL COVID-19 COMO FUERZA MAYOR

CAUSAS DIRECTAS OBJETIVABLES

Criterio interno de la Inspección de trabajo 27 de marzo de 2020

- Suspensiones de actividad derivadas de manera directa de las decisiones adoptadas por el Gobierno así como las adoptadas por las autoridades competentes de las Administraciones Públicas
- Suspensión o cancelación de actividades
- Cierre temporal de locales de afluencia pública
- Riesgo de contagio
- Restricciones del transporte público o falta de suministros

CAUSAS SUBJETIVAS QUE REQUIEREN ACREDITACIÓN

Criterio interno de la Inspección de trabajo 27 de marzo de 2020

- Causas productivas o económicas pérdidas (bajadas de clientela o suministros)

COMPARATIVA ERTE FUERZA MAYOR

ERTE ORDINARIO

- Sin período de consultas
- Plazo máximo tramitación: 5 días.
- Informe de la ITSS preceptivo
- No hay exención en la cotización, salvo supuestos específicos (Reales Decreto-ley 16/2014, 11/2019).
- Desempleo reconocido sólo a los afectados con carencia requerida sin reposición de lo "consumido" (salvo supuestos específicos OM TMS/1175/2019)
- Efectos desde la fecha del hecho causante

ERTE COVID-19

- Sin período de consultas
- Plazo máximo tramitación: 5 días
- Informe de la ITSS **no preceptivo**
- Exención al 75% o 100% de la cotización
- Desempleo reconocido a todos los afectados con reposición de lo "consumido"
- Efectos desde la fecha del hecho causante

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE



DOCUMENTACIÓN

- Formulario de comunicación de la concurrencia de causa mayor
- Relación de trabajadores afectados según modelo oficial
- Informe relativo a la vinculación de la pérdida de actividad como consecuencia del COVID-19
- Documentación acreditativa de la pérdida de actividad como consecuencia del COVID-19 (RD de declaración del estado de alarma, Órdenes de las CCAA de cese de actividades, declaración censal / Inscripción en Seguridad Social de la empresa –a efectos del CNAE- y documentos concretos que acrediten la pérdida de actividad por el COVID-19)

COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD

A los trabajadores/as afectados/as

A la RPLT, si existe, a la que se debe acompañar la documentación presentada ante la Autoridad Laboral

ALCANCE TEMPORAL DE LA MEDIDA

Las medidas de suspensión o reducción de jornada derivadas de fuerza mayor temporal tendrán como duración máxima la del estado de alarma así como sus posibles prórrogas (o modificaciones), **Y ELLO CON INDEPENDENCIA DE RESOLUCIÓN EXPRESA O SILENCIO ADMINISTRATIVO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

- La resolución de la autoridad laboral se dictará en el plazo de 5 días hábiles desde la solicitud. SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO artículo 24.1 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo
- Con carácter motivado y mediante acuerdo adoptado por la autoridad laboral que deberá notificarse a los interesados, podría ampliarse el plazo para resolver por un periodo equivalente, de manera que el plazo de 5 podría pasar a 10 días artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre O LA SUSPENSIÓN DEL MISMO artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre
- La resolución debe limitarse a constatar la existencia, cuando proceda, de la fuerza mayor alegada por la empresa

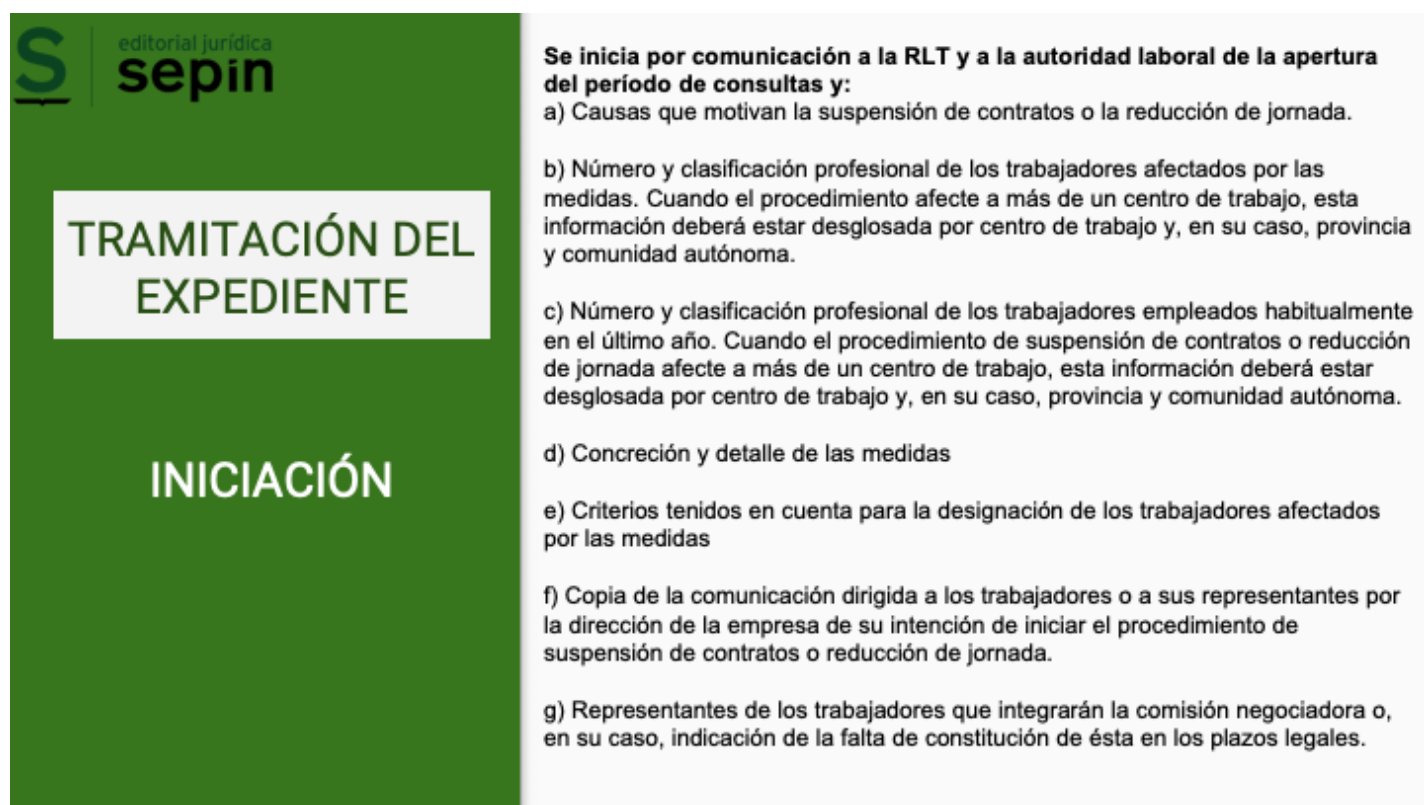
IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- El empresario PODRÁ RECURRIR en alzada e impugnarla posteriormente por el empresario ante la jurisdicción social
- Los trabajadores podrán impugnar la decisión empresarial sobre las medidas adoptadas de suspensión de contratos o reducción de jornada en los términos establecidos en los artículos 15 y 24 RD 1483/2012, que se remiten a lo dispuesto en la LJS

CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS ETOP por COVID

CONCRECIÓN DE LA MEDIDA

- Suspensión del contrato de trabajo, que supone no prestar servicios por todos o un parte de la plantilla, puede organizarse de tal forma que las suspensiones afecten a los trabajadores a todos a la vez, a una parte de ellos o de manera rotatoria.
- Reducción de jornadas: dentro de unos límites establecidos de entre un 10 % y un 70 % art. 47.2 ET



TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

PERIODO DE CONSULTAS

- A la apertura del periodo de consultas se fijará un calendario de reuniones a celebrar dentro del mismo. Salvo pacto en contrario, la primera reunión se celebrará en un plazo no inferior a un día desde la fecha de la entrega de la comunicación.
- El periodo de consultas tendrá una duración no superior a siete días. Salvo pacto en contrario, se deberán celebrar, al menos, dos reuniones, separadas por un intervalo no superior a siete días ni inferior a tres. No obstante, el periodo de consultas podrá darse por finalizado en todo caso cuando las partes alcancen un acuerdo.
- De todas las reuniones se levantará acta, que firmarán todos los asistentes.
- A la finalización del periodo de consultas, el empresario comunicará a la autoridad laboral competente el resultado del mismo. Si se hubiera alcanzado acuerdo, trasladará a la autoridad laboral copia íntegra del mismo. En todo caso, comunicará a la RPLT y a la autoridad laboral su decisión sobre la suspensión de contratos o reducción de jornada, actualizando, en su caso, los extremos de la comunicación empresarial inicial, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de la última reunión celebrada en el periodo de consultas, acompañando las actas de las reuniones celebradas durante el mismo.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

El informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuya solicitud será potestativa para la autoridad laboral, se evaluará en el plazo improrrogable de siete días.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

NOTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS A LOS TRABAJADORES AFECTADOS

- Tras la finalización del período de consultas, el empresario notificará a los trabajadores y a la autoridad laboral su decisión
- La autoridad laboral comunicará la decisión empresarial a la entidad gestora de la prestación de desempleo. Si en el plazo de quince días desde la fecha de la última reunión celebrada en el período de consultas, el empresario no hubiera comunicado a los representantes de los trabajadores y a la autoridad laboral su decisión sobre la suspensión de contratos, se producirá la caducidad del procedimiento en los términos que reglamentariamente se establezca
- El empresario podrá proceder a notificar individualmente a los trabajadores afectados la aplicación de las medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada correspondientes, que surtirán efectos a partir de la fecha en que el empresario haya comunicado la mencionada decisión empresarial a la autoridad laboral, salvo que en ella se contemple una posterior

COMPARATIVA ERTE

FUERZA MAYOR COVID- 19	CAUSAS ETOP COVID- 19
<ul style="list-style-type: none"> • Sin período de consultas • Plazo máximo tramitación: 5 días (resolución Autoridad Laboral) • Informe de la ITSS no preceptivo • Exención al 75% o 100% de la cotización • Desempleo reconocido a todos los afectados con reposición de lo "consumido" • Efectos desde la fecha del hecho causante 	<ul style="list-style-type: none"> • Con período de consultas reducido • Plazo tramitación: de 6 a 13 días. • Informe de la ITSS no preceptivo • No hay exención en la cotización • Desempleo reconocido a todos los afectados con reposición de lo "consumido" • Efectos desde la fecha de comunicación de la decisión empresarial final a la autoridad laboral, salvo que la empresa fije otra fecha posterior.
CAUSAS ETOP COVID- 19	CAUSAS ETOP
<ul style="list-style-type: none"> • Período de consultas reducido máximo 7 días • Número mínimo de reuniones: 2 separadas por intervalo no inferior a 3 ni superior a 7 días (salvo pacto entre las partes o acuerdo final previo). • Informe de la ITSS no preceptivo • No hay exención en la cotización • Desempleo reconocido a todos los afectados, tenga o no carencia, con reposición de lo "consumido" • Efectos desde la fecha de comunicación de la decisión empresarial final a la autoridad laboral, salvo que la empresa fije otra fecha posterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Período de consultas máximo 15 días • Número mínimo de reuniones: 2 separadas por intervalo no inferior a 3 ni superior a 7 días (salvo pacto entre las partes o acuerdo final previo). • Informe de la ITSS preceptivo • No hay exención en la cotización • Desempleo reconocido solo a los afectados con carencia requerida sin reposición de lo "consumido" • Efectos desde la fecha de comunicación de la decisión empresarial final a la autoridad laboral, salvo que la empresa fije otra fecha posterior.

MEDIOS IMPUGNATORIOS DE LA DECISIÓN EMPRESARIAL



Demanda de conflicto colectivo

A instancia de los representantes de los trabajadores, cuando el número de trabajadores afectados por la medida suspensiva o de reducción de jornada, supere los umbrales para el despido colectivo, recogido en el artículo 51.1 ET



Impugnación individual de los trabajadores afectados por la medida

Modalidad procesal prevista en el artículo 138 LJS



Vía del procedimiento de oficio

Cuando la Autoridad laboral advierta fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en el acuerdo alcanzado durante el período de consultas y cuando el SEPE aprecie fraude en el acceso a las prestaciones.

ERTE EN SITUACIÓN CONCURSAL

- Declarado el concurso, toda suspensión por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, cualquiera que sea el número de trabajadores de la empresa afectados por la suspensión o reducción, ha de solicitarse la misma del juez del concurso en cualquier caso
- Están legitimados para incoar la suspensión, la administración concursal, la empresa deudora y los trabajadores, a través de sus representantes. Dicha solicitud podrá llevarse a cabo en cualquier momento desde la declaración del concurso, siempre que se acredite que el retraso en hacer efectiva la suspensión, puede comprometer de manera grave la viabilidad futura de la empresa o en su caso, producir un importante perjuicio a los trabajadores. En los demás supuestos, hay que esperar para iniciar la solicitud de suspensión, a que la administración concursal haya emitido su informe